

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

003  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

GUIA DE REMISION N° 503/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 17 de febrero del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 503/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 17 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Adjudicación de 4.9771 Has de conformidad con la Ley N° 27887, al beneficiario Señor LUNA BALLADARES EMEBELDO, por las razones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo:** DISPONER, a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo a la forma de pago determinada por el adjudicatario de acuerdo a la Estructura de Costos.

**Artículo Tercero.-** DISPONER , a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango.Tumbes, a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de que el beneficiario mencionado en el artículo precedente proceda a efectuar el pago del valor del terreno adjudicado, conforme al contrato.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Adjudicación de Tierras y al adjudicatario interesado.

| RECEPCIONADO POR              | FECHA       | HORA      | FIRMA                                                                                 |
|-------------------------------|-------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA | 24.02.09    | 10.11 AM. |   |
| UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS   | 24.02.09,   | 12:00     |  |
| OFICINA ADMINISTRACION        | 24.02.09    | 12:35     |  |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA     | 24.02.09,   | 11:18.    |  |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL  | 24 FEB 2009 | 5:00 pm   |  |



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
002

## Resolución Directoral N° 503 /2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 17 FEB 2009

VISTO:

El Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras de fecha 13 de enero de 2009; la Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701, de fecha 04 de febrero de 2009; Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras de fecha 14 de enero de 2009; e Informe N° 020/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, de fecha 03 de febrero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, de fecha de publicación 10 de febrero del 2004, se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación - Leyes N° 27887 y 28042, mediante el cual se faculta a los Proyectos Especiales del país adjudicar directamente mediante Compra Venta a través de sorteo público del 30% de las tierras habilitadas o eriazas que se encuentren disponibles y que serán destinadas a módulos de pequeña propiedad de una extensión de hasta 05 hectáreas, a favor de beneficiarios que califiquen como campesinos y/o pequeños agricultores damnificados y afectados por desastres naturales y/o ejecución de obras de dichos Proyectos Especiales, y/o pequeños agricultores sin tierra.

Que, mediante Acta del 13 de enero de 2009, se acordó aprobar en forma unánime el Cuadro de Estructura de Costos del Valor de los Terrenos a adjudicar; y mediante Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701, se aprueba la Valuación y Tasación de los Terrenos Eriazos de la Ley N° 27887; y

Que, mediante Acta del 14 de enero de 2009, se acordó aprobar la Adjudicación de Terrenos a los postulantes beneficiarios de la Ley N° 27887 que cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo a ley.

Que, mediante Informe N° 020/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, el Jefe de la Unidad de Adjudicación de Tierras solicita la emisión de la Resolución Directoral para cada beneficiario (según relación de beneficiarios damnificados y campesinos sin tierra que se adjunta), que cumple con los requisitos estipulados en los artículos 11° y 12° del Reglamento de la Ley N° 27887 y también estipulados en la Matriz de Requisitos de conformación de expediente determinados en Acta del 12 de enero de 2009.

Que, según el Artículo 32° del Reglamento de las Leyes N° 27887 y 28042, se establece que: "...Concluida la evaluación, la Comisión de Adjudicación, a través del Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, dictará resolución pronunciándose sobre cada caso. Si fuera procedente, se dispondrá la adjudicación del terreno a favor del interesado sobre el área que posee, mediante el otorgamiento del contrato de compra venta respectivo".



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
001

# Resolución Directoral N° 12009-INADE-PEBPT-8701

503

Que, en virtud de los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de julio de 2001 y las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre de 2007 y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Adjudicación de 4.9771 Has de conformidad con la Ley N° 27887, Al beneficiario Señor **LUNA BALLADARES EMEBELDO**, por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo a la forma de pago determinada por el adjudicatario de acuerdo a la Estructura de Costos.

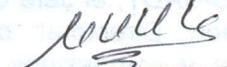
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de que el beneficiario mencionado en el artículo precedente proceda a efectuar el pago del valor del terreno adjudicado, conforme al contrato.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Adjudicación de Tierras y al adjudicatario interesado.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

  
ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO  
DIRECTORA EJECUTIVA

